

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 196-2010.

Guatemala, 28 de octubre de 2010.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, para cumplir con el pago de tiempo extraordinario en las Direcciones de Crédito Público, de Recursos Humanos y Financiera, así como la Auditoría Interna y la Tesorería Nacional, y el financiamiento para hacer efectivo el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Egresos vigente de este Ministerio, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **626** de fecha **25 OCT. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>1,309,000.00</u>	<u>1,309,000.00</u>
41	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	1,309,000.00	1,309,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 Ingresos corrientes

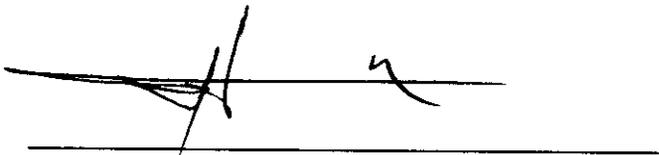


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>1,309,000.00</u>	<u>1,309,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,309,000.00</u>	<u>1,309,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,309,000.00	1,309,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,309,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

